



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Comisión Evaluadora de Ofertas**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 04/19**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo de 2019, siendo las 10:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N°2/19, que tramita por Actuación Interna N° 30-00048752, cuyo objeto es lograr la adquisición de servidores para servicios de red de datos.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 08/2019 (fs.87/95), que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 104/105) y en la Página Web de este Ministerio Público Fiscal (fs. 106). La circular con consulta también fue publicada en ambos sitios (fs. 118/120). Asimismo por un error de tipeo en el monto se rectificó la disposición UOA y se publicó en ambos sitios (fs. 636/641).

Por otra parte se señala que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de Dólares Estadounidenses doscientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y seis con 83/100 (u\$s 296.846,83) por todo concepto.

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 20 de febrero a las 11:15 horas, recibiendo seis (6) ofertas de las empresas: 1) TELEXSTORAGE S.A (CUIT: 30-69688102-9), 2) NEXYS ARGENTINA S.A. (CUIT:30-7014960-6), 3) PC ARTS ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-70860230-9), 4) ACSYS S.A. (CUIT: 30-70913685-9), 5) ICAP S.A (CUIT: 30-50382598-4) Y 6) DATACLIENT DE ARGENTINA SRL (CUIT 30-70936282-4).

**a).- Informe Técnico**

Se giró la actuación al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia (fs. 304/307 y 632).

En la referida intervención, el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones informó que:

**“...1) Renglón 1: “siete (7) servidores para servicios de red de datos nuevos y sin uso”**

**1.1 -Oferta de la empresa ICAP S.A.**

La oferta presentada por la empresa ICAP S.A., **no cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en los puntos 6° y 23° del Renglón N° 1 detallados en el Anexo II- Pliego de Especificaciones Técnicas, de la Disposición de la Unidad Operativa de Adquisiciones N° 08/19 y Circular con Consulta N° 01/19 correspondiente a la Licitación Pública N°02/19”

#### 1.2- Oferta de la empresa ACSYS S.A

La oferta presentada por la empresa ACSYS S.A., **no cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el puntos 6° del Renglón N° 1 detallados en el Anexo II- Pliego de Especificaciones Técnicas, de la Disposición de la Unidad Operativa de Adquisiciones N° 08/19 y Circular con Consulta N° 01/19 correspondiente a la Licitación Pública N°02/19”.

#### 1.3 Oferta de la empresa PC ARTS ARGENTINA S.A.

La oferta presentada por la empresa PC ARTS ARGENTINA S.A., **cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 del numeral 8vo. “Renglones a cotizar” del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el detalle expresado en el Anexo II del Pliego de Especificaciones Técnicas, de la Disposición de la Unidad Operativa de Adquisiciones N° 08/19 y Circular con Consulta N° 01/19 correspondiente a la Licitación Pública N°02/19”

#### 1.4 Oferta de la empresa NEXYS ARGENTINA S.A

La oferta presentada por la empresa NEXYS ARGENTINA S.A, **cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 del numeral 8vo. “Renglones a cotizar” del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el detalle expresado en el Anexo II del Pliego de Especificaciones Técnicas, de la Disposición de la Unidad Operativa de Adquisiciones N° 08/19 y Circular con Consulta N° 01/19 correspondiente a la Licitación Pública N°02/19”.

##### 1.4. 1 Oferta ALTERNATIVA de la empresa NEXYS ARGENTINA S.A

La oferta alternativa presentada por la empresa NEXYS ARGENTINA S.A, **no cumple** con los requerimientos técnicos establecidos el puntos 6° del Renglón N° 1 detallado en el Anexo II- Pliego de Especificaciones Técnicas, de la Disposición de la Unidad Operativa de Adquisiciones N° 08/19 y Circular con Consulta N° 01/19 correspondiente a la Licitación Pública N°02/19”.

#### 1.5- Oferta de la empresa TELEXTORAGE S.A.:

La oferta presentada por la empresa TELEXTORAGE S.A, **cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 del numeral 8vo. “Renglones a cotizar” del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el detalle expresado en el Anexo II del Pliego de Especificaciones Técnicas, de la Disposición de la Unidad Operativa de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Comisión Evaluadora de Ofertas**

*Adquisiciones N° 08/19 y Circular con Consulta N° 01/19 correspondiente a la Licitación Pública N°02/19”.*

**Renglón 2 “Dos (2) servidores para servicios de red de datos nuevos y sin uso.**

**2.1 Oferta de la empresa DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L**

*La oferta presentada por la empresa DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L, **no cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el punto 8° del Renglón N° 2 detallado en el Anexo II - Pliego de Especificaciones Técnicas, de la Disposición de la Unidad Operativa de Adquisiciones N° 08/19 y Circular con Consulta N° 01/19 correspondientes a la Licitación Pública N°02/19”.*

**2.2- Oferta presentada por la empresa ICAP S.A.:**

*La Oferta presentada por la empresa ICAP S.A. **no cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en los puntos 5°, 6°, 9°, 10° y 23° del Renglón N° 2 detallado en el Anexo II – Pliego de Especificaciones Técnicas, de la Disposición de la Unidad Operativa de Adquisiciones N° 08/19 y Circular con consulta N° 01/19 correspondientes a la Licitación Pública N°02/19.*

**2.3- Oferta presentada por la empresa ACSYS S.A.:**

*La Oferta presentada por la empresa ACSYS S.A. **no cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en los puntos 5°, 6°, 9°, 10°, 12° y 23° del Renglón N° 2 detallado en el Anexo II – Pliego de Especificaciones Técnicas, de la Disposición de la Unidad Operativa de Adquisiciones N° 08/19 y Circular con consulta N° 01/19 correspondientes a la Licitación Pública N°02/19.*

**2.4- Oferta presentada por la empresa PC ARTS ARGENTINA S.A.:**

*La Oferta presentada por la empresa PC ARTS ARGENTINA S.A. **no cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en los puntos 9° y 10° del Renglón N° 2 detallado en el Anexo II – Pliego de Especificaciones Técnicas, de la Disposición de la Unidad Operativa de Adquisiciones N° 08/19 y Circular con consulta N° 01/19 correspondientes a la Licitación Pública N°02/19.*

**2.5- Oferta de la empresa NEXSYS ARGENTINA S.A.**

*La oferta presentada por la empresa NEXSYS ARGENTINA S.A, **cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 2 del numeral 8vo. “Renglones a cotizar” del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el detalle expresado en*

el Anexo II del Pliego de Especificaciones Técnicas, de la Disposición de la Unidad Operativa de Adquisiciones N° 08/19 y Circular con Consulta N° 01/19 correspondiente a la Licitación Pública N°02/19”.

2.5.1 Oferta ALTERNATIVA de la empresa NEXYS ARGENTINA S.A.

La Oferta alternativa presentada por la empresa NEXYS ARGENTINA S.A. **no cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en los puntos 9° y 10° del Renglón N° 2 detallado en el Anexo II – Pliego de Especificaciones Técnicas, de la Disposición de la Unidad Operativa de Adquisiciones N° 08/19 y Circular con consulta N° 01/19 correspondientes a la Licitación Pública N°02/19.

2.6 Oferta de la empresa TELEXTORAGE S.A:

La Oferta presentada por la empresa TELEXTORAGE S.A. **no cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en los puntos 9° y 10° del Renglón N° 2 detallado en el Anexo II – Pliego de Especificaciones Técnicas, de la Disposición de la Unidad Operativa de Adquisiciones N° 08/19 y Circular con consulta N° 01/19 correspondientes a la Licitación Pública N°02/19.

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 2095, su reglamentación aprobada mediante Resolución C.C.A.M.P. N° 53/15, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procedió a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, así como la verificación de su habilitación para contratar con el Ministerio Público, conforme surge de las constancias (fs. 129/609).

**b) Examen de aspectos formales:**

**TELEXTORAGE S.A. (CUIT N° 30-69688102-9)**

- a) Formulario de cotización original (fs. 526).
- b) Facultad suficiente del firmante (fs. 586vta).
- c) Plazo de entrega (60 días – fs. 526)
- d) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs. 565/568)
- e) Plazo de mantenimiento de oferta (conforme pliego - fs. 529)
- f) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs. 597)
- g) Deudores alimentarios morosos (fs. 568 vta.)
- h) Garantía de mantenimiento de oferta (fs. 546/549)
- i) Reporte de deuda –Res. Gral. AFIP 4164-E (fs.598)



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**PC ARTS ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70860230-9)**

- j) Formulario de cotización original (fs. 349).
- k) Facultad suficiente del firmante (fs. 372 vta.).
- l) Plazo de entrega (90 días / fs. 349)
- m) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs. 365/367)
- n) Plazo de mantenimiento de oferta (conforme pliego – fs. 359 y 430)
- o) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs. 349 y 370)
- p) Deudores alimentarios morosos (fs. 367)
- q) Garantía de mantenimiento de oferta (fs. 350/352)
- r) Reporte de deuda –Res. Gral. AFIP 4164-E (consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal -fs.614)

**NEXSYS ARGENTINA S.A. –OFERTA PRINCIPAL -(CUIT N° 30-70174960-6)**

- s) Formulario de cotización original (fs. 445).
- t) Facultad suficiente del firmante (fs. 460/521.)
- u) Plazo de entrega (60 días a partir de la recepción de la OC / fs. 445 )
- v) Inscripción en el Registro de Proveedores (Consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal – fs. 606)
- w) Plazo de mantenimiento de oferta (conforme pliego)
- x) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs. 445)
- y) Deudores alimentarios morosos (Consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal - Según RIUP fs. 609)
- z) Garantía de mantenimiento de oferta (fs. 522/524)
- aa) Reporte de deuda –Res. Gral. AFIP 4164-E ( consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal -fs.611)

**c) Evaluación de las ofertas**

**Renglón N° 1 – “Siete (7) Servidores para servicios de red de datos nuevos y sin uso, conforme el pliego de especificaciones técnicas que como Anexo II fue aprobado para la presente”.-**

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado (por renglón)
1	TELEXTORAGE S.A.	U\$S 75.563,25
2	NEXSYS ARGENTINA S.A. (oferta PRINCIPAL)	U\$S 76.983,43
3	PC ARTS ARGENTINA S.A	U\$S 80.988,74

**Renglón N° 2 – “Dos (2) servidores para servicios de red de datos nuevos y sin uso, conforme el pliego de especificaciones técnicas que como Anexo II fue aprobado para la presente.-”**

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado (por renglón)
1	NEXSYS ARGENTINA S.A. (oferta PRINCIPAL)	U\$S 107.116,78

**d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1.- Pre-adjudicar a la firma **TELEXTORAGE S.A. (CUIT N° 30-69688102-9)** el renglón N° 1: “Provisión de siete (7) servidores para servicios de red de datos nuevos y sin uso” de la Licitación Pública N° 02/19 con las características y demás condiciones que surgen de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente, por la suma total dólares estadounidenses setenta y cinco mil quinientos sesenta y tres con 25/100 (U\$S 75.563,25) por todo concepto; y por resultar el precio de esta oferta el más conveniente.

2.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma NEXSYS ARGENTINA S.A.- oferta PRINCIPAL (**CUIT 30-70174960-6**) para los Renglones N° 1





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Comisión Evaluadora de Ofertas**

N° 2 de la Licitación Pública N° 2/19 con las características y demás condiciones que surgen de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente. Si bien la oferta principal presentada, cumple con los requerimientos técnicos, conforme lo expuesto a fs.624 y 625 por el área técnica, se rechaza la oferta por no cumplir con los requisitos de forma exigidos en el punto 10 último párrafo del Anexo I a la Disposición UOA N° 08/19, Pliego de Bases y Condiciones Particulares: “... *Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **foliado y firmado en todas sus hojas** por el oferente, su representante legal o apoderado*”.

3- Declarar fracasado el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 02/19 “Dos (2) servidores para servicios de red de datos nuevos y sin uso”, por no haberse presentado ofertas convenientes y/o admisibles para el citado renglón.

4- Desestimar las ofertas de las firmas 1) NEXYS ARGENTINA S.A.- oferta ALTERNATIVA (CUIT:30-7014960-6 4) 2) ACSYS S.A. (CUIT: 30-70913685-9) y 3) ICAP S.A (CUIT: 30-50382598-4) **por no cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 del numeral 8vo. “Renglones a cotizar” del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el detalle expresado en el Anexo II del Pliego de Especificaciones Técnicas, de la Disposición de la Unidad Operativa de Adquisiciones N° 08/19 y Circular con Consulta N° 01/19 correspondiente a la Licitación Pública N°02/19”, conforme informe técnico (fs. 623/624 vta.)**.-

5- Desestimar las ofertas de las firmas: 1) NEXYS ARGENTINA S.A.- oferta ALTERNATIVA (CUIT:30-7014960-6 4), 2) ACSYS S.A. (CUIT: 30-70913685-9), 3) ICAP S.A (CUIT: 30-50382598-4), 4) DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L. (CUIT: 30-70936282-4) y 5) PC ARTS ARGENTINA S.A. (30-70860230-9) y TELEXTORAGE S.A. (CUIT: 30-69688102-9) **por no cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 2 detallado en el Anexo II – Pliego de Especificaciones Técnicas, de la Disposición de la Unidad Operativa de Adquisiciones N° 08/19 y Circular con consulta N° 01/19 correspondientes a la Licitación Pública N°02/19 conforme informe técnico (fs. 623/624 vta.)**.-

  
Victoria M. Slutzky

**DICTAMEN CEO N° 4/19**

  
Elida Torres Carbonell

  
Federico Compeano